



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA SOBRE LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, (EXP. CONTR 2026 129957)

Reunida la Mesa de contratación del Consejo Consultivo de Andalucía, a las 9:00 horas del día 24 de julio de 2026, para la calificación de la documentación previa a la adjudicación del contrato de servicio para la redacción del Informe de Evaluación del Edificio, la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de reforma y reparación de las cubiertas del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía, presentada por Fresneda & Zamora Arquitectura S.L. se comunican los defectos y omisiones que han de ser subsanados:

- Documentos que acrediten la **solvencia económica y financiera**.

Se ha acreditar en los términos y por los medios establecidos en el **apartado 4.C del Anexo I del PCAP**.

- Obligaciones tributarias respecto del **Impuesto sobre Actividades Económicas**.

Se ha de presentar el certificado tributario de IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

En caso de no aportar dicho certificado, si el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas se hubiera realizado en el ejercicio corriente, deberá presentar **justificante de estar dada de alta en el epígrafe** correspondiente al objeto del contrato.

En caso de que se hubiese dado de alta en otro ejercicio, se ha de presentar el **justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas**, al que se ha de acompañar de una **declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto**.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.

La Mesa de contratación acuerda conceder a la referida licitadora para la subsanación de los defectos u omisiones mencionados, mediante la presentación de los documentos correspondientes **a través de SIREC-Portal de licitación electrónica**, un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Para cualquier duda o aclaración pueden dirigirse al teléfono 958029310.

Granada, a la fecha de su firma.

La Secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo. María Begoña Pérez Trescastro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNXVWMS6QRYFJLV7RDDKYERG53	PÁG. 1/1	